



19 de agosto de 2020
Circular R-43-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Con respecto del Video producido y difundido por la Oficina de Divulgación e Información (ODI) por medio de su espacio “Desde la U”, basado en información de una investigación en proceso, adscrita al Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) y referente a temas relacionados con Grandes Contribuyentes, esta Rectoría considera importante realizar las siguientes reflexiones:

1. La producción referida generó diversas reacciones en el seno institucional, en personas y empresas que se sintieron afectadas, y en sectores diversos de la sociedad costarricense.
2. Complejo se torna el tratamiento de estas temáticas en la “universidad” que, como la etimología lo indica, es unidad en la diversidad; y, al tratarse de la Universidad de Costa Rica, las voces plurifónicas afloran por necesidad estructural humanística. Recuérdese que ya lo indica su *Ley Orgánica*, publicada en la Gaceta Oficial No. 191, hace 80 años (el jueves 29 de agosto de 1940), por ejemplo en el **Artículo 3º-Como institución de cultura superior, la Universidad fomentará el estudio y la investigación de las ciencias puras y de los problemas que atañen a la vida económica, política y social de la Nación, por medio de sus Institutos o Seminarios y contribuirá al mejoramiento constante del nivel cultural del país, difundiendo el conocimiento de las ciencias, las letras y las bellas artes por medio de los servicios de extensión universitaria.**
3. Por lo demás, no hay duda que un tema como el tratado en el video es profundamente complejo por múltiples razones externas a la Institución, especialmente en un país con las características del nuestro, en el que ni el sistema tributario, ni el marco legal, ni el fiscalizador, ni el ejercicio del orden evidenciado por diversos actores políticos, facilitan un manejo suficientemente transparente e inmediato de la información relacionada con temas concernientes a la evasión y la elusión tributarias, así como tampoco las empresas, sociedades y estados bancarios vinculados.



4. Evidencia de lo anterior es el Proyecto de Ley, consignado en el expediente No. 22.016, recientemente presentado y bajo el título: *Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el Proyecto “Fiscal Management Improvement Project” “Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario”, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”*; en el cual, al hacer la referencia a la evasión y a la elusión, señala: *“Por su parte, la Dirección General de Tributación (DGT) estima que la evasión y elusión de impuestos ascendió a 8.2% del PIB en 2013. La OCDE estima que, en 2014, una cuarta parte de las corporaciones y casi una quinta parte de los profesionales independientes no registraron ingresos, mientras que el 14.4% y el 20%, respectivamente, no presentaron impuestos sobre las ventas, y el 55% de las personas con actividades rentables de servicios profesionales declararon cero impuestos sobre la renta”*; remontándose a datos poco actualizados y a estimaciones sin claridad metodológica suficiente.
5. El asunto tributario es uno de los problemas estructurales más radicales, entronizados y perjudiciales en nuestra democracia, como lo han dicho reiteradamente, la mayoría de las personas que han fungido como Ministros de Hacienda, al menos, en la últimas dos décadas; y sin duda, al tenor de los propósitos institucionales corresponde atenderlo integralmente, no se olvide que ello se deriva de varios extremos de nuestro Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo Artículo 5º, en sus dos primeros incisos: *a) Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional. b) Buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia(...)*
6. A lo largo de sus ocho décadas de historia la Universidad de Costa Rica goza de un amplio prestigio nacional e internacional, según lo confirma la opinión pública y diversos rankings de medición mundial, impulsado ello por la excelencia en el desarrollo de sus actividades sustantivas, a saber, la docencia, la investigación y la acción social. En este sentido, la honestidad académica, patentada en la rigurosidad científica y la honradez intelectual, es herramienta trascendental para la búsqueda de soluciones a los



problemas que, como el citado, afectan a nuestro país; uno de los principios institucionales manda: “(...) *contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo*” (art. 3, Estatuto Orgánico). La búsqueda de la excelencia, de la verdad y el conocimiento en todos nuestros productos y proceso académico, debe seguir siendo el norte del Alma Mater.

7. Los efectos de la pandemia en la salud de la población costarricense y sus consecuencias derivadas en los ámbitos económico y social, nos obligan a reflexionar en medios para generar una mayor justicia y equidad social, para lo cual el fortalecimiento de las finanzas públicas se constituye en un elemento fundamental. Este fortalecimiento debe venir de la mano de un sistema tributario equitativo, progresivo y solidario, en el cual, cada quien aporte por la vía impositiva lo que en justicia tributaria le corresponde. En los últimos años, mucho se ha discutido respecto a la evasión y la elusión fiscal, consideramos necesario que con base en información real y objetiva podamos, como sociedad, encontrar soluciones que nos alejen del incremento progresivo de la inequidad social que nos afecta y que nos ha convertido en uno de los países con mayor desigualdad económica y social.
8. La crisis por la que transitamos debe constituir un escenario pedagógico, humanístico y científico de oportunidades mucho antes que de rivalidades, así como generar un momento de inflexión propicio para discusiones como la suscitada, desde luego, partiendo de una clara escala de valores morales, en la que, por ejemplo: la honestidad, la sinceridad, la corrección, la inclusión, la libertad, la diversidad de opiniones, la responsabilidad, la alteridad y el respeto, sean elementos *sine qua non*. Hoy se trata del colectivo humano costarricense, ya no solo como personas académicas, ni como empresarias, ni como políticas, ni como obreras, sino como humanidad, estamos llamados a resguardar el Estado Social de Derecho del que nos enorgullecemos y ha dado muestras de su efectividad incluso en contextos de crisis radical.
9. No podemos aceptar que el video que ha motivado las reflexiones previas, se constituya en una suerte de anclaje que evite el avance y la superación a la que estamos cronotópicamente llamados los costarricenses. Si hubo imprecisiones en él, si hay énfasis por perspectivas diversas de enfoques o



Circular R-43-2020
Página 4 de 4

por intereses diversos; como también, si ha faltado solidaridad en algunos contribuyentes fiscales, si se han cometido evasión por acciones ilícitas, o elusión por oportunismo moral merced a portillos existentes, deben precisarse los discursos y asumirse las responsabilidades correspondientes. Quizá eso suene ilusorio pero es el telos que también debe definir los medios para alcanzarlos, porque medios y fines deben poseer solvencia moral y no podemos desde nuestra posición dudar radicalmente de las posibilidades humanas positivas.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C. Archivo